



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN C.O. N° 105-2011-UNAM**

Moquegua, 30 de Marzo del 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 0121-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 23 de marzo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, eleva la propuesta de profesionales para que integren el Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua; Informe N° 120-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 07 de marzo del 2011; Oficio N° 086-2011-VPAC/CO/UNAM, de fecha 01 de marzo del 2011; Informe N° 003-2011-UNAM/VAC-CPA, de fecha 17 de febrero del 2011; Proveído de Presidencia de fecha 23 de marzo del 2011, con Registro N° 1153, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;

Que, mediante Informe N° 003-2011-UNAM/VAC-CPA, de fecha 17 de febrero del 2011, el Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación, designado mediante Resolución C.O. N° 173-2010-UNAM, de fecha 01 de junio del 2010, indicando que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 65° de la Resolución N° 100-2005-CONAFU;

Que, mediante Oficio N° 0121-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 23 de marzo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, indica que el Pleno de Comisión Organizadora en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2011, acuerdan aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez; asimismo eleva propuesta de profesionales para integrar el Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 y 27 de Marzo del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, en el cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR** por concluida la designación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, en la Presidencia del Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados a la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL

**RECIBIDO**

24 MAR. 2011

Hora 11:02 N° Reg. 309  
Firma Folio 04

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**



**OFICIO N° 0121-2011-VAC/CO/UNAM**

Señor:  
**Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

ASUNTO : **PROPONE PROFESIONALES PARA INTEGRAR EL COMITÉ PERMANENTE DE AUTOEVALUACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

REF. : INFORME N° 120-2011-SG/CO/UNAM (original)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en el cual se señala que el Pleno de Comisión Organizadora en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Marzo del 2011, acuerdan: Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez y Faculta a esta Vicepresidencia Académica designar a los miembros integrantes del Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con este motivo, este Despacho eleva la propuesta de profesionales para que integren el Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, designándose a los siguientes profesionales como miembros integrantes:

- Presidente : Lic. Victor Damian Cahuana Quispe
- Miembro : Ing. Vaneza Flores Gutierrez
- Miembro : Mgr. Roberto Tito Condori Perez

Al respecto, solicito que el presente asunto se trate en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ  
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

JEV/VAC

jha/sec

Cc.: Interesados  
Archivo

RESIDENCIA

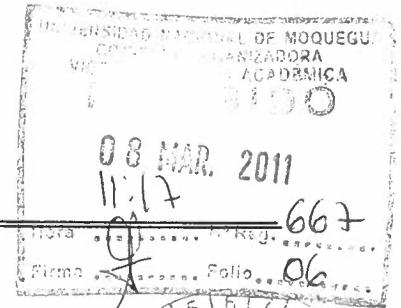
Prov.: 1153-2011 07  
Pasa a: S.C. 23 MAR. 2011  
Para: Sesión de C.O.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 120 -2011-SG/CO/UNAM

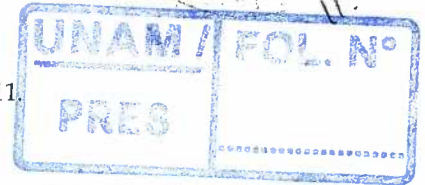
A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
Presidente Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
Secretario General

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Marzo del 2011.

FECHA : Moquegua, 07 de Marzo del 2011.



Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria del 03 de Marzo del 2011, en relación al Oficio N° 086-2011-VPAC/CO/UNAM, presentado por la Vicepresidencia Académica de la UNAM, sobre renuncia del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación. Se acordó:

- Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez.
- Facultar al Vicepresidente Académico a través de una propuesta designar a los miembros integrantes del Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, remitiendo el presente a la Vicepresidencia Académica para su conocimiento y demás fines correspondientes. Se adjunta expediente original en 05 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 0919-2011 Folia: 06

Pasa a: VPAC Fecha: 07 MAR 2011

Para: Implementar Acuerdo de

*Deberá hacer entrega del caso al Sr. [Signature]*



C.c. Archivo

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefax 053 - 463559 461589 MOQUEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe  
MOQUEGUA - PERÚ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
02 MAR. 2011  
Hora 3:02 pm  
Firma ..... Folio 05

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

UNAM FOL N°  
PRES

Moquegua, 01 de Marzo del 2011

8-20  
RECIBIDO  
02 MAR 2011  
Univ. Moquegua  
PRESIDENCIA  
0835

**OFICIO N° 086 -2011-VPAC/CO/UNAM**

Señor:  
**Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

**ASUNTO : RENUNCIA A CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE AUTOEVALUACION**

**REF. : INFORME N° 003-2011-UNAM/VAC-CPA (Original)**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Marcos Luis Quispe Perez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación, designado mediante Resolución C.O. N° 173-2010-UNAM de fecha 01 de Junio del 2010.

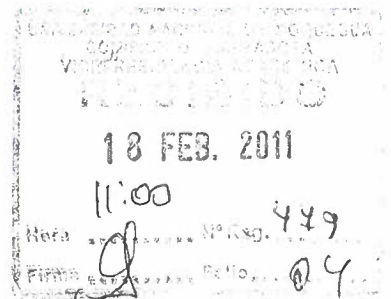
Con este motivo, agradeceré que este asunto se trate en próxima sesión del Pleno de Comisión Organizadora. Adjunto documento de la referencia en 04 folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ  
VICE PRESIDENTE ACADEMICO  
JEVR/VPAC.  
C.c. Archivo

PRE  
Proy. 0835 - 2011  
Pasa a: S.C.  
Para: Sesión de C.O.  
Fecha 02 MAR. 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 003-2011- UNAM/VAC-CPA

A : Dr. Jorge Villafuerte Recharte.  
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAM.

ASUNTO : Renuncia a cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación.

REF. : Resolución N° 100-2005-CONAFU.

FECHA : Moquegua 17 de Febrero del 2011.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que el suscrito presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación, designado mediante Resolución C.O. N°173-2010-UNAM, de fecha 01 de Junio de 2010; por los motivos que detallo a continuación:

- 1.- Según el documento de la referencia, en la pág.21 del Título III DE LA EVALUACION, Capitulo III DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL, el artículo 65° señala lo siguiente:
- "Artículo 65.- La Comisión Organizadora conformará, al inicio del segundo semestre del funcionamiento de la universidad, un Comité de Autoevaluación Permanente, que estará integrado por:
- a) Un presidente docente principal con experiencia en administración universitaria elegido de una terna propuesta por el promotor de la universidad.
  - b) Un representante designado por el Promotor
  - c) Tres o más integrantes de la comunidad universitaria designados a propuesta del Presidente del Comité del Comité de Autoevaluación que cuenten con experiencia o conocimientos suficientes para colaborar en la evaluación académica administrativa y financiera de la institución.
- 2.- Como Ud. puede apreciar señor Vicepresidente, mi designación no reúne los requisitos según el artículo señalado anteriormente; en aras de que no exista vacío legal, ni se incurra en errores administrativos, y que la CONAFU evalúe eficientemente a la Universidad Nacional de Moquegua, me permito sugerirle la siguiente terna de docentes :




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

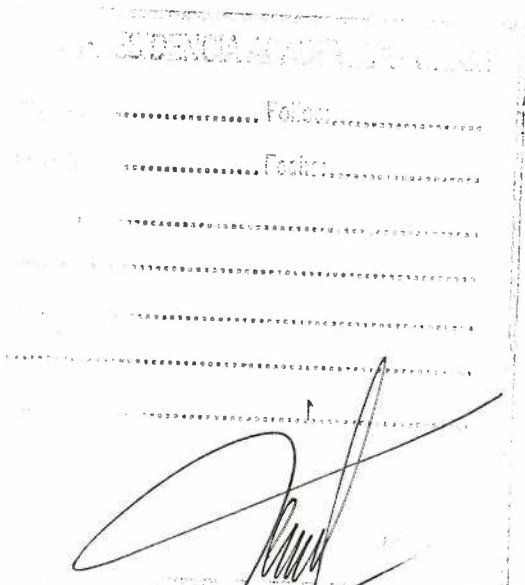
Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno  
Mg. Roberto Tito Condori Pérez  
Mg. Jose Luis Morales Rocha

Agradeciendo la confianza y deferencia, le auguro éxitos en su gestión académica; me suscribo de Usted.

Atentamente.



  
Ing° Marcos Luis Quispe Pérez  
Comité Permanente de Autoevaluación  
Universidad Nacional de Moquegua







**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE  
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES  
(CONAFU)**

**RESOLUCION N° 100-2005-CONAFU**

Lima, de marzo del 2005

- 21 -

desarrollo de la institución y el intercambio de opiniones de los miembros del Comité y la comunidad universitaria.

Los criterios indicadores (adecuación, coherencia, congruencia, consistencia, pertinencia, trascendencia) dan la posibilidad a la institución de hacer una ponderación en el análisis integral y síntesis confrontativa, valorando su funcionamiento en las dimensiones evaluadas para evaluar las tendencias, aciertos y las fallas detectadas, que sean los comentarios de planeación para fortalecer lo positivo con una estrategia sumativa.

**Artículo 64°.- Fases de la Autoevaluación**

1. Recopilación de información cuantitativa y cualitativa
2. Análisis preliminar de la información, sistematizando la información para el análisis y caracterización de la problemática
3. Análisis sectorial en relación con los criterios de evaluación
4. Análisis integral y síntesis confrontativa
5. Estrategias de planeación de desarrollo, acciones, medidas, actividades, los resultados de la evaluación de cada sección con los demás sectores de FUL, planes y visiones y, finalmente, la fase de aplicación de información del diagnóstico donde se priorizan las intervenciones, la adecuación de la capacidad y las acciones y estrategias recomendadas por los sectores involucrados en la evaluación y la estrategia para implementar convenientemente, a corto, mediano y largo plazo.

**Artículo 65°.- La Comisión Organizadora conformará, a inicio del segundo semestre de funcionamiento de la universidad, un Comité de Autoevaluación Permanente, que estará integrado por:**

1. Un Presidente docente principal con experiencia en administración universitaria, elegido de una terna propuesta por el Promotor de la Universidad.
  2. Un representante designado por el Promotor.
- Los demás integrantes de la comunidad universitaria designados a propuesta del Presidente del Comité de Autoevaluación, los cuales serán docentes y/o investigadores, estudiantes, para colaborar en la evaluación integral y administrativa y financiera de la institución.

**Artículo 66°.- Corresponde al Comité de Autoevaluación:**

- a) Diseñar la autoevaluación, el programa de trabajo y el presupuesto para la evaluación, reportándolo al Consejo Universitario o quien haga sus veces para su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 173-2010-UNAM

Sanegua, 24 de Mayo del 2010

VISTO:

La Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, que aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionalidad de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, se aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionalidad de la Institución;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 18 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a partir del 01 de Junio del 2010 al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez en el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por concluida la designación del Mg. Walter Merma Cruz en la presidencia del Comité Permanente de Autoevaluación del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndoles los servicios brindados a la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución C.O. N° 034-2010-UNAM, de fecha 25 de Enero del 2010.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)